



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

OBJETIVO

Subir

Ayudar a los profesores e investigadores de la UGR en los gastos derivados del uso de grandes equipos y técnicas del Centro de Instrumentación Científica (CIC).

CONDICIONES

Subir

El importe de las ayudas será establecido por la Comisión de Investigación conforme a la cantidad solicitada y la justificación de la misma.

Las ayudas deberán ser cofinanciadas al 50% por algún Departamento, Instituto, Grupo o Proyecto de investigación de la UGR.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Subir

Podrán solicitar estas ayudas los profesores o los grupos de investigación de la UGR.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Subir

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto entre el 2 de marzo y el 10 de octubre de 2010.

SELECCIÓN DE SOLICITUDES

Subir

Se atenderá principalmente a la justificación de la petición, en cuanto a la imposibilidad de que el gasto pudiera ser abordado en su totalidad con cargo a fondos propios.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Subir

-Destinar el importe de la ayuda a la finalidad para la que se ha solicitado

SOLICITUDES

Subir

- SOLICITUD DE PROGRAMAS DEL PLAN PROPIO -PORTAL DEL INVESTIGADOR

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>